

# **PROYECTO DE REFORMA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS**

**Proyecto de Ley que Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N°5 del año 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas**



**Gobierno  
de Chile**

**Departamento de Cooperativas  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

# IMPACTOS PRELIMINARES PROYECTO MODIFICACIÓN DE LEY



1. **Fomentar el desarrollo** de Cooperativas en Chile.
2. **Minimización** de los **Costos de Administración**.
3. **Efectos positivos** en el **Gobierno Corporativo** y en la **Gestión** de las Cooperativas.
4. **Interpretación** de ciertos aspectos **no clarificados** con la actual Ley General de Cooperativas.
5. **Otorgar estabilidad patrimonial** al Sector Cooperativo.





# **ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL SECTOR COOPERATIVO EN CHILE**



# ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SECTOR COOPERATIVO



1.- Las dos primeras cooperativas se constituye en Chile el año 1867 siendo del rubro trabajo.

2.- La primera Ley de Cooperativas se promulga en Chile el año 1924, regularizándose de esta forma un desarrollo de este tipo de empresas desde el punto de vista jurídico. Con el tiempo se dictaron en el país diversas legislaciones referentes al sector cooperativo, hasta llegar al actual DFL N° 5 del año 2003.

3.- El sector cooperativo ha tenido un desarrollo a nivel nacional con diversos altos y bajos, pero manteniendo su continuidad histórica, presencia en todas las regiones del país y prácticamente en todos los sectores de actividad económica y social, existiendo diversas cooperativas que son líderes en su sector de actividad, tanto en el ámbito agrícola, servicios financieros como vivienda, entre otros.



# SITUACIÓN ACTUAL SECTOR COOPERATIVO

|                                |                                        |
|--------------------------------|----------------------------------------|
| <b>Activos</b>                 | <b>: US\$ 4.703 millones</b>           |
| <b>Patrimonio</b>              | <b>: US\$ 2.040 millones</b>           |
| <b>Facturación</b>             | <b>: US\$ 1.186 millones</b>           |
| <b>Socios</b>                  | <b>: 1.697.972 socios</b>              |
| <b>N° Cooperativas Activas</b> | <b>: 1.324 Cooperativas Vigentes y</b> |

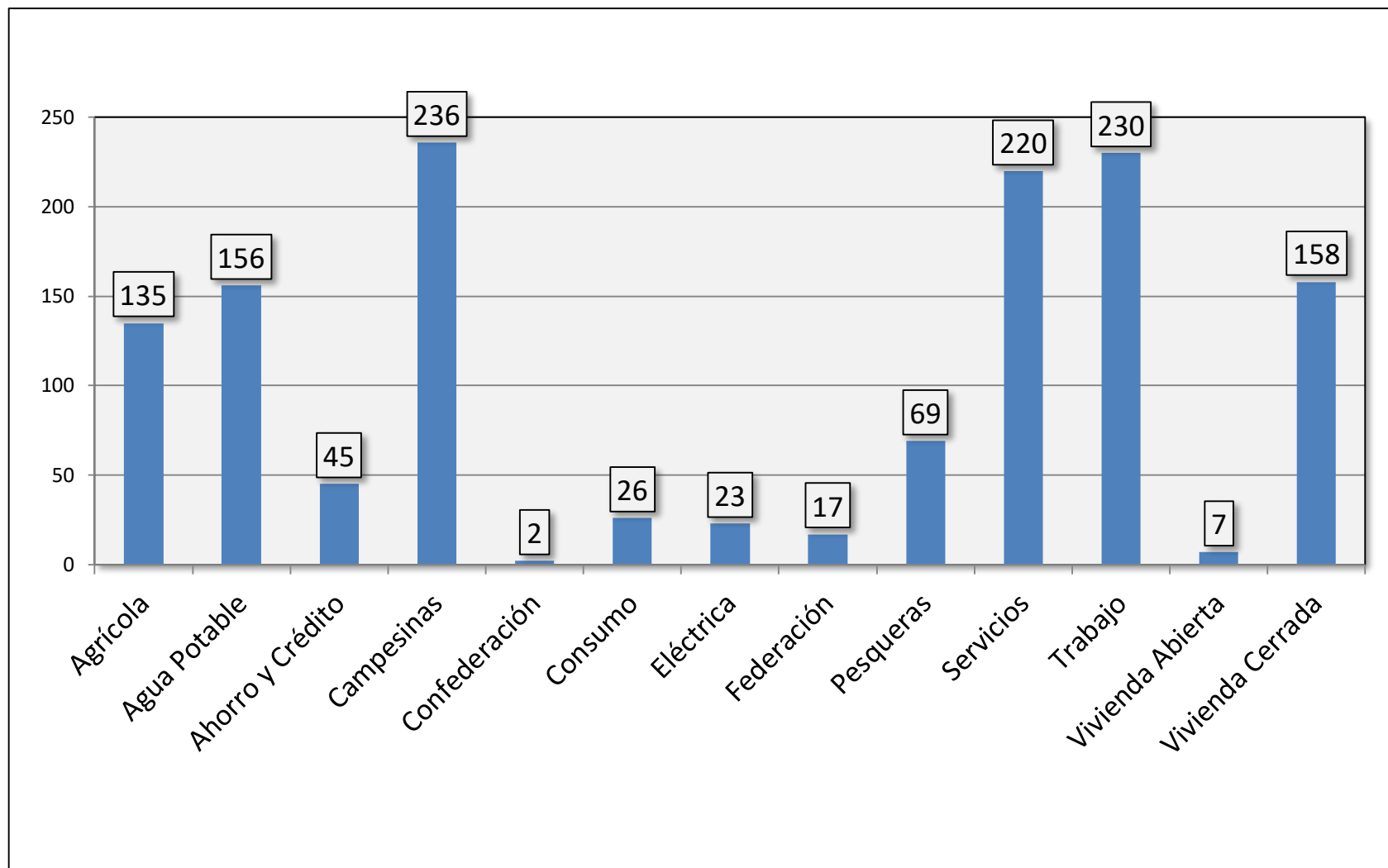
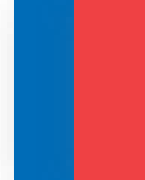
**Nota: Fuente- Información DECOOP. Se considera cooperativa activa aquella que ha remitido información contable y/o societaria en los últimos 3 años**

# COOPERATIVAS VIGENTES Y ACTIVAS DISTRIBUIDAS GEOGRÁFICAMENTE

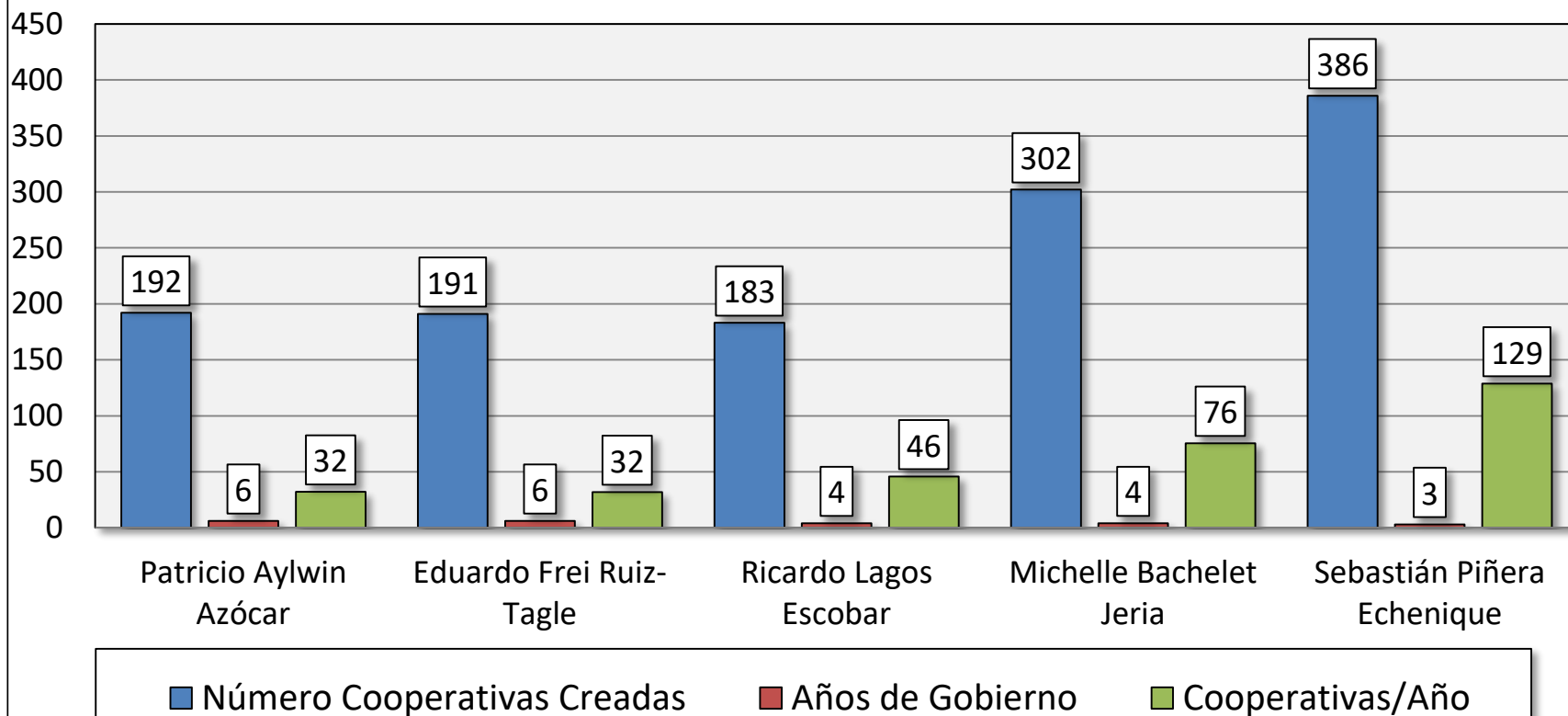


|                                       | Región                             | N° Cooperativas | Ranking |
|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------|---------|
| xv                                    | Región de Arica y Parinacota       | 15              | 12      |
| I                                     | Región de Tarapacá                 | 24              | 11      |
| II                                    | Región de Antofagasta              | 7               | 15      |
| III                                   | Región de Atacama                  | 15              | 12      |
| IV                                    | Región de Coquimbo                 | 70              | 8       |
| v                                     | Región de Valparaíso               | 176             | 2       |
| R.M.                                  | Región Metropolitana               | 341             | 1       |
| VI                                    | Región del Libertador B. O'Higgins | 91              | 7       |
| VII                                   | Región del Maule                   | 92              | 6       |
| VIII                                  | Región del Biobío                  | 130             | 5       |
| IX                                    | Región de Araucanía                | 141             | 4       |
| XIV                                   | Región de Los Ríos                 | 37              | 9       |
| X                                     | Región de Los Lagos                | 144             | 3       |
| XI                                    | Región de Aysén                    | 26              | 10      |
| XII                                   | Región de Magallanes               | 15              | 12      |
| Total Cooperativas Vigentes y Activas |                                    | 1.324           |         |

# COOPERATIVAS VIGENTES Y ACTIVAS DISTRIBUIDAS POR RUBRO



## Evolución Cooperativas Creadas



**Cooperativas en Formación 171**

# CONTENIDO DEL PROYECTO

## Principales ejes del Proyecto de Modificación de Ley



### 1. Flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo.

#### a. Número mínimo de socios.

Se rebaja el número mínimo de socios para constituir una cooperativa.

- Regla general **5** socios.
- Cooperativas de Ahorro y Crédito, se mantiene en **50** socios.
- Cooperativas Abiertas de Vivienda, se rebaja a **200** socios.

#### b. Adopción de decisiones en Cooperativas de 20 socios o menos.

Se omite la designación de un Consejo de Administración y de una Junta de Vigilancia, designando en su caso, sólo a un **Gerente Administrador** y a un **Inspector de Cuentas**, los cuales tendrán las facultades que la ley confiere al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia respectivamente.

#### c. Formalidades de convocatoria a Juntas Generales de Socios.

Se permite que las Juntas Generales de Socios sean convocadas a través de un medio de **comunicación social** y por **correo electrónico**.



# CONTENIDO DEL PROYECTO

## Principales ejes del Proyecto de Modificación de Ley



### 1. Flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo.

#### d. Fecha de Celebración de la Junta General de Socios.

Se establece como plazo fatal para la celebración de la asamblea de socios, el primer semestre de cada año.

#### e. Modificaciones en la designación de miembros del Consejo de Administración por personas jurídicas de derecho público o privado.

Los socios –personas jurídicas- no podrán por sí o a través de sus empresas relacionadas, percibir por sus cuotas de participación intereses superiores o condiciones más ventajosas o un trato más benévolo en materia de servicios en relación al resto de los socios. Estos socios tampoco tendrían derecho a percibir los excedentes que se generen.



# CONTENIDO DEL PROYECTO

## Principales ejes del Proyecto de Modificación de Ley



### 2. Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, otorgándole estabilidad patrimonial.

#### a. Fortalecimiento de la estabilidad patrimonial.

Todas las Cooperativas deberán constituir e incrementar un fondo de reserva legal con el equivalente al **18%** del **remanente** anual de la Cooperativa. Se exceptúa de la obligación de constituir dicho fondo de reserva legal a:

- Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la **SBIF**.
- Cooperativas de **trabajo, campesinas y pesqueras**.
- Cooperativas cuyo patrimonio sea mayor a **200.000 U.F.**, en que el resultado de dividir dicho patrimonio por el pasivo total sea **igual o superior** a **2**, y que en la citada reserva legal alcance al **65%** del patrimonio.
- Cooperativas Abiertas de Viviendas, las que deben constituir el **100%** del **excedente** como fondo de reserva, no susceptible de repartirse hasta su disolución.



# CONTENIDO DEL PROYECTO

## Principales ejes del Proyecto de Modificación de Ley



### 2. Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, otorgándole estabilidad patrimonial.

#### b. Participación del socio en el patrimonio

Se modifica la definición de **Cuotas de Participación**, eliminando como componentes de las cuotas el **ajuste monetario** y los **excedentes** del ejercicio. Por su parte, se establece expresamente que el valor de las cuotas debe actualizarse **anualmente**.



# CONTENIDO DEL PROYECTO

## Principales ejes del Proyecto de Modificación de Ley



### 3. Actualizar y modificar el marco normativo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

#### a. Modificación al patrimonio mínimo de las Cooperativas de Ahorro y Créditos

Se aumenta el patrimonio mínimo necesario de 1.000 U.F. a 3.000 UF.

#### b. Facultad de constituir o tener participación en sociedades filiales para Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y fiscalizadas por la SBIF

Se propone otorgar a estas cooperativas la facultad de constituir o tener participación en sociedades filiales.



# CONTENIDO DEL PROYECTO

## Principales ejes del Proyecto de Modificación de Ley



### 4. Otorgar al Departamento de Cooperativas, mejores facultades para sancionar las malas prácticas de las administraciones

- a. **Sanciones.** Monto global por cooperativa hasta **50 UTM**; en el caso de infracciones reiteradas de la misma naturaleza hasta **100 UTM**; y en caso de idéntica reiteración hasta **250 UTM**. En el caso de las cooperativas que superen las **200.000 UF** de patrimonio, la multa se podrá **duplicar**. Si la cooperativa supera las **400.000 UF** de patrimonio, la multa se podrá **triplicar**.
- b. **Infracciones Reiteradas.** Se faculta al Departamento de Cooperativas, en caso de infracciones reiteradas a los estatutos, a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, instruya la celebración de una **Junta General de Socios** la que tendría por objeto poner en conocimiento de los socios la situación de la cooperativa, además de pronunciarse respecto a la revocación o ratificación en sus cargos de las personas infractoras.



# CONTENIDO DEL PROYECTO

## Situación actual de discusión de la Ley en la Comisión de Economía del Senado



**1.- Se han incorporado diversas indicaciones por los Sres. Senadores integrantes de la Comisión de Economía del Senado, centrados principalmente en dos grandes temas:**

- a) Temática tributaria**
- b) Temática de descuentos por planilla**

**2.- Se había incorporado indicaciones por parte del ejecutivo, que entre sus principales temas decían relación con la supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.**



GRACIAS



Gobierno  
de Chile